



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Scanner
13/01/22.

141

28

13094-2021-10

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43740 16DEC'21 AM 9:48

Señor

Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Referencia:

Juez de origen:	Juez 55 Civil Municipal de Bogotá
Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as):	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIA INES MARANTA DE URREA Y NORBERTO URREA CADENA
Asunto:	Aclarar Auto de fecha 9 de Diciembre de 2021, indicando que el predio objeto de remate corresponde al 100% y no a una cuota parte como se indica
Radicación:	11001400305520170108800

Yo, NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte Demandante, en el proceso de la referencia, dentro de la ejecutoria del AUTO de fecha 9 de Diciembre de 2021, solicito a usted, se aclare:

1. Indicar que la diligencia de remate prevista para el 10 de Febrero de 2022 a las 8:00 am, se llevará a cabo sobre el 100% del bien inmueble, y no sobre una cuota parte como se indica por error mecanográfico por parte de esta Jefatura.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil: 311 820 89 75

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C
Radicación: 11001400305520170108800

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 15/12/2021 16:02

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

11001400305520170108...

158 KB

Cordial saludo,

se remite por considerarlo de su competencia como quiera que, al revisar el proceso en el sistema, se encuentra el día de hoy en ubicación REMATES.

Atentamente,

Alejandra Laverde



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 14:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C Radicación:
11001400305520170108800

Bogotá, 14 de Diciembre de 2021

Señor

Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Yo, **NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte Demandante, en el proceso de la referencia, dentro de la ejecutoria del AUTO de fecha 9 de Diciembre de 2021.

Atentamente,

Nancy González Cárdenas

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Conciliadora en Derecho

Operadora en Insolvencia Persona Natural

Agente Inmobiliario

Consultora y Representante Judicial

Móvil: 311 820 89 75

Domicilio Profesional: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410



**Grupo Asesor
González Cárdenas
& Abogados Asociados**
Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Señor

Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Referencia:

Juez de origen:	Juez 55 Civil Municipal de Bogotá
Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Paulo Rene Tellez Fernández
Demandado (as):	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIA INES MARANTA DE URREA Y NORBERTO URREA CADENA
Asunto:	Aclarar Auto de fecha 9 de Diciembre de 2021, indicando que el predio objeto de remate corresponde al 100% y no a una cuota parte como se indica
Radicación:	11001400305520170108800

Yo, NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte Demandante, en el proceso de la referencia, dentro de la ejecutoria del AUTO de fecha 9 de Diciembre de 2021, solicito a usted, se aclare:

1. Indicar que la diligencia de remate prevista para el 10 de Febrero de 2022 a las 8:00 am, se llevará a cabo sobre el 100% del bien inmueble, y no sobre una cuota parte como se indica por error mecanográfico por parte de esta Jefatura.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil: 311 820 89 75

10-feb
132

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C

Radicación: 11001400305520170108800

Tramitado X

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

Jue 10/02/2022 8:36

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

11001400305520170108...

158 KB

Buen día

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicación REMATES.

Karen Martínez Marroquín

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
957-2022-12
43982 10 FEB '22 PM 2:34
43982 10 FEB '22 PM 2:34
2 folios
Johana H

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 15:05

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C Radicación: 11001400305520170108800

Buen dia

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Laura Ramírez



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 13:17

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C Radicación: 11001400305520170108800

Bogotá, 26 de Enero de 2022

Señor

Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 **055-2017-01088-00**

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 10 del mes de mayo de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-273144, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 10:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P.).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

SEGUNDO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

TERCERO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Notifíquese,